



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01123005--UNC-ME#FAUD - LIQUIDACION VACACIONES NO GOZADAS PERSONAL DOCENTE

VISTO:

El Expediente N° EX -2023-01123005—UNC-ME#FAUD, por el que el Arquitecto JOSE MARIA OCHOA (LEGAJO N° 28585), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por el Area de Personal, corresponden liquidar al mencionado la cantidad de 41 (Cuarenta y Uno) días por dicho concepto y correspondientes al año 2023, encuadrando la presente liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

Que el Sr. Arq. OCHOA revistó en el cargo de:

- Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.

hasta el 30 de Noviembre de 2023, fecha en que cesa en sus funciones por renuncia por trámite del beneficio Jubilatorio.

Por todo ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de Cuarenta y Un (41) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2023, a favor del Sr. Arquitecto JOSE MARIA OCHOA

(LEGAJO N° 28585), quien revistó en el cargo de:

- Profesor Titular con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Sistemas Gráficos de Expresión “A” de la carrera de Arquitectura.

hasta el 30 de Noviembre de 2023, fecha en que cesa en sus funciones por trámite del Beneficio Jubilatorio, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 45, Incisos c) y d) del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo del Personal Docente – Resolución N° 1222/14 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2º: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida Presupuestaria A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO